



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N° 105/2016**

**VISTO:-**

El artículo 93 del Estatuto del Empleado Público Municipal sancionado por Ordenanza 261/86/A que dispone que el 8 de noviembre fue designado como reconocido DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, acordándose asueto administrativo.-

**Y CONSIDERANDO:-**

Que como es tradicional en nuestra actividad ese día se reserva al esparcimiento de todos aquellos que brindan sus esfuerzos para la satisfacción de las necesidades y obligaciones de los administrados.-

Que, a su vez, en consonancia con la solicitud del Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Provincia de Córdoba, por nota ingresada en fecha 01/11/2016, en la que se solicita trasladar el asueto al lunes 07/11/2016, dado que para el corriente año el día 08 del cte. se corresponde con un día martes.

Que interpreto que el pedido es procedente, porque resultaría más fructífero para los trabajadores prolongar el descanso dominical al día lunes; asimismo, dada la actitud de permanente colaboración de todo el personal con el funcionamiento de la administración pública, entiendo que es justo anticipar el festejo de ese día al inmediato anterior, es decir, al lunes siete del corriente mes.-

**POR TODO ELLO:-**



**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

**ARTÍCULO Nº 1.- DECLÁRASE** asueto administrativo el día 07 de noviembre de 2016 para todos los empleados permanentes o no de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.-

**ARTÍCULO Nº 2.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de Noviembre de 2016.-